

Segundo.—Autorizar el traslado de dos unidades de niñas de Educación Especial de la «Ciudad San Juan de Dios», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) creadas por Orden ministerial de 20 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre) al Colegio «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», avenida Eduardo Dato, 42, de Sevilla.

Tercero.—De acuerdo con las transformaciones y traslado de unidades citados en los números anteriores, unidas a las actualmente existentes, el Centro de Educación Especial «Nuestro Padre Jesús del Gran Poder», avenida Eduardo Dato, 42, de Sevilla, queda constituido como sigue:

Tres unidades de niñas de Educación Especial (hipoacúsicas).
Ocho unidades de niñas de Educación Especial (deficientes motrices).

Dos unidades de niñas de Educación Especial (postradas en cama).

Dos unidades de niñas de Educación Especial (adultas).

Cuarto.—Al estar el Centro acogido a convenio con este Departamento, su régimen de funcionamiento será el de provisión especial.

Quinto.—De acuerdo con el traslado de unidades citadas en el número segundo de esta Orden, el Centro de Educación Especial de la «Ciudad de San Juan de Dios», de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se reduce en dos unidades de niñas, por lo que su constitución final queda como sigue:

Quince unidades de niños de Educación Especial (deficientes motrices).

Cinco unidades de niñas de Educación Especial (deficientes motrices).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

14772 *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se concede la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados para resolver las peticiones de autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades de los Centros no estatales de Educación Especial, detallados en el anexo de la presente Orden;

Teniendo en cuenta que tales expedientes han sido tramitados por las Delegaciones Provinciales respectivas, acompañados de los informes preceptivos,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Conceder la autorización definitiva de funcionamiento o ampliación de unidades a los Centros no estatales de Educación Especial que figuran reseñados en el anexo de esta Orden.

Segundo.—El cuadro de Profesores, así como los elementos materiales de instalación didácticos y demás necesarios, deberán ser mantenidos en todo momento dentro de lo que exijan las disposiciones vigentes sobre la materia para asegurar la eficacia de las enseñanzas autorizadas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

ANEXO QUE SE CITA

Provincia de Alava

Localidad: Vitoria.

Municipio: Vitoria.

Domicilio: Fueros, 49.

Denominación del Centro: «Sagrado Corazón de Jesús».

Titular: Religiosas Carmelitas.

Ampliación de una unidad mixta de «Pedagogía Terapéutica», que supondrá la promoción de quince nuevos puestos escolares.

Constitución del Centro: Tres unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica».

Puestos escolares: 45.

Provincia de Pontevedra

Localidad: Caldelas.

Municipio: Tüy.

Domicilio: Caldelas de Tüy.

Denominación del Centro: «El Pelouro».

Titular: Doña María Teresa Ubeira Santoro.

Creación de cuatro unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica», que supondrá la promoción de un máximo de 30 puestos escolares.

Constitución del Centro: Cuatro unidades mixtas de «Pedagogía Terapéutica».

Puestos escolares: Un máximo de 30.

14773 *ORDEN de 26 de abril de 1977 por la que se dispone que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar (Guadalajara), dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes, en la Rama Agraria del Primer Grado de Formación Profesional.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito elevado por el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar (Guadalajara), dependiente del Ministerio de Agricultura, en súplica de que se autorice al mismo el cese de sus actividades docentes para las que fue autorizado por Orden ministerial de 9 de septiembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre), y vistos, asimismo, los informes emitidos por la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias del Ministerio de Agricultura, Delegado provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Guadalajara y el Coordinador provincial de Formación Profesional en dicha provincia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado de Mondéjar, dependiente del Ministerio de Agricultura, cese, con efectos del presente curso académico, en sus actividades docentes en la Rama Agraria del Primer Grado de Formación Profesional.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

14774 *ORDEN de 29 de abril de 1977 por la que se autoriza la utilización de libros y material didáctico en Centros de Bachillerato.*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2531/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), y en la Orden de 2 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 18).

Este Ministerio ha resuelto autorizar la utilización en los Centros docentes de Bachillerato de los libros y material didáctico que se relacionan en el anexo de esta disposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de abril de 1977.—P. D., el Director general de Enseñanzas Medias, Manuel Arroyo Quiñones.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

ANEXO QUE SE CITA

Primera relación de libros y material didáctico, con expresión del área, asignatura, Editorial, curso y autor, respectivamente

1. GUIAS DIDACTICAS DEL PROFESOR

Formación religiosa

«Ecir». «Jesús, ideal del hombre». 1.º de Bachillerato. Francisco Millet Escriba y otros.

2. LIBROS DEL ALUMNO

Area del lenguaje

a) Lengua y Literatura española.

«Alhambra». «Hacia la comunicación 1». 1.º de Bachillerato. A. Barrinaga y J. L. García Barrientos.

«Anaya». «Literatura española». 3.º de Bachillerato. Fernando Lázaro Carreter y otros.

«Bruño». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Rogelio Reyes y otro.

«Bruño». «Lengua y Literatura española». 3.º de Bachillerato. Eduardo Santamaría y Domingo Giménez.

«Didascalia». «Comunicación 3». 3.º de Bachillerato. Jesús Arribas y Galo Yagüe.

«La Espiga». «Historia de la Literatura española». 3.º de Bachillerato. Guillermo Díaz Plaja.

«Librería General». «Literatura 3.º». 3.º de Bachillerato. Luis Irache.

«Marfil». «Lengua española 1.º». 1.º de Bachillerato. M. Guirado, J. María González y D. R. Vera.

«S. M.». «Lengua y Literatura española 3.º». 3.º de Bachillerato. Teodoro Villarreal y Moisés Ruano.

«Silos». «Lengua y Literatura. Antología». 3.º de Bachillerato. C. Díaz, P. Martínez y E. García.